

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 7 Jueves 8 de enero de 2009

Sec. III. Pág. 1890

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 19 de diciembre de 2008, del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se suprime el Recinto Aduanero de Fuentes de Oñoro, adscrito a la Dependencia Provincial de Aduanas e Impuestos Especiales de Salamanca.

El volumen de operaciones de comercio exterior con países terceros del Recinto Aduanero de Fuentes de Oñoro, adscrito a la Dependencia Provincial de Aduanas e Impuestos Especiales de Salamanca, creado por Resolución del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales, de 27 de julio de 1999, sobre habilitación de recintos aduaneros para operaciones de comercio en general y, en particular, para el de antigüedades y obras de arte, no justifica su actual habilitación, por lo que se estima necesaria la supresión del mismo.

La Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de 24 de junio de 1999, de delegación de competencias en el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales, delega en el Director del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales la competencia para la habilitación e inhabilitación de Recintos Aduaneros.

En su virtud, dispongo:

Primero. *Supresión.*—Se suprime la habilitación para el despacho aduanero del Recinto Aduanero de Fuentes de Oñoro, adscrito a la Dependencia Provincial de Aduanas e Impuestos Especiales de Salamanca.

Segundo. Régimen transitorio.—Los procedimientos en tramitación a la fecha de entrada en vigor de esta Resolución serán ultimados y resueltos por los órganos competentes de la Dependencia Provincial de Aduanas e Impuestos Especiales de Salamanca.

Tercero. *Entrada en vigor.*—La presente Resolución entrará en vigor a los 30 días de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de diciembre de 2008.—El Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999), el Director del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales, Nicolás Jesús Bonilla Penvela.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X